

**METROVACESA RENTAS, S. A.****(Sociedad absorbente)**

**EAST BUILDING, S. L.  
 INMOBILIARIA POZAS, S. L.  
 DESARROLLO COMERCIAL  
 URBANO DE CANARIAS, S. A.  
 METROPOLITANA TITULAR  
 DE INMUEBLES, S. A.  
 METROPRICE PENINSULAR 1, S. L.  
 METROPRICE CANARIAS, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con el art. 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Metrovacesa Rentas, S. A., East Building, S. L., Inmobiliaria Pozas, S. L., Desarrollo Comercial Urbano de Canarias, S. A., Metropolitana Titular de Inmuebles, S. A., Metroprice Peninsular 1, S. L., y Metroprice Canarias, S. L., celebradas el 30 de Junio de 2005, acordaron la fusión mediante la absorción por Metrovacesa Rentas, S. A. de todas las demás sociedades antes indicadas y la transmisión en bloque de los patrimonios de las sociedades absorbidas a Metrovacesa Rentas, S. A., a título de sucesión universal, que como consecuencia de ello adquirirá los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las indicadas sociedades y depositado en el Registro Mercantil correspondiente, así como los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, sin que sea necesario el aumento de capital en la sociedad absorbente al ser titular esta última de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas, ni en consecuencia proceda el canje de acciones y/o participaciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no se llevará a cabo antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, pudiendo durante dicho plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer su derecho a la oposición en los términos previstos en el art. 166 de la Ley anteriormente indicada.

Finalmente se hace constar el derecho que asiste tanto a los acreedores como a los partícipes o accionistas de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—Don Miguel Valero Abad, Administrador único de Metrovacesa Rentas, S. A.—48.860. 1.ª 23-9-2005

**MIGUEL ÁNGEL AZPILICUETA MEDINA***Auto de insolvencia*

M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 135/2004 seguido a instancia de José Francisco Martín Martín y 2 mas, contra Miguel Ángel Azpilicueta Medina, sobre cantidad, con fecha 7-9-2005 se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Miguel Ángel Azpilicueta Medina, en situación de insolvencia total en el sentido legal con carácter provisional, por importe de 11.181,87 euros.

Madrid, 16 de agosto de 2005.—M.ª Angeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid.—47.877.

**MINORPLANTE SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración insolvencia*

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 712/04, ejecución 40/05, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Jorge Castro Sánchez, contra la empresa «Minorplanet Systems, S. A.» sobre resolución contrato, se ha dictado resolución de fecha , cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se declara insolvente por ahora a la empresa ejecutada «Minorplanet Systems, S. A.» para hacer pago al actor Jorge Castro Sánchez, la cantidad de 20.945,70 euros, más los intereses legales y costas sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.

Granada, 7 de septiembre de 2005.—Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial.—47.685.

**MODAS DULCINEA, S. L.***Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el procedimiento de Ejecución 44/2005, que se tramita en este Juzgado a instancia de María Jesús González Galán, contra la empresa «Modas Dulcinea, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 29 de junio de 2005, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: «a) Declarar al ejecutado «Modas Dulcinea, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 1.888,70 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional».

Ciudad Real, 7 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—47.778.

**NETHARSSIS, S.L.***Edicto*

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 39/2004, dimanante de autos número 339/03, a instancias de José Manuel Paz Gutiérrez contra Netharssis, S. L., en la que, con fecha 13 de abril de 2004, se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada Netharssis, S. L., con CIF número B-82561259, en situación de insolvencia, por importe de 4.832,06 euros de principal, más la cantidad de 966,41 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 1 de septiembre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—47.967.

**NIVELSA, S. L.***Edicto*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria núm 20/03 a instancia de don José María Peris

Sospe contra Nivelsa, S.L., en la que en fecha 1/9/05 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado empresa Nivelsa, S.L., en situación de insolvencia, por importe total de 1.419 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 1 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—47.669.

**NUBOSITO RUIZ, S.L.**

El Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 15/2003, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Antonio Roman Martínez, contra la empresa «Nubosito Ruiz, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 27 de diciembre de 2004, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: «a) Declarar al ejecutado Nubosito Ruiz, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.900 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 7 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—47.777.

**ONBELEK, S. L.***Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Bilbao (Bizkaia), pública:

A los efectos de las presentes actuaciones (866/04-PEJ 112/05) y para el pago de 32.456,85 euros de principal, más 8.281,01 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente por ahora, al deudor Onbelek, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente.

Bilbao, 8 de septiembre de 2005.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretario Judicial.—47.895.

**OPERADORES LOGÍSTICOS MON-FOR, S. L.**

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 18/05, a instancia de don Mihai Gra Din contra Operadores Logísticos Mon-For, S. L., en la que en fecha 1 de septiembre de 2005 se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado Operadores Logísticos Mon-For, S. L. en situación de insolvencia por importe total de 7.025,79 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 1 de septiembre de 2005.—La Secretaria judicial, María José Delgado-Iribarren Pastor.—47.670.